



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTA N° 024-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DE 2026

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 24 de junio de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Abel Melchor García Bazán, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Abg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Abel Melchor García Bazán, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Braulio Morán Ávila, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

Se deja constancia de la participación en la presente sesión de Abg. Liesel Sisy Goicochea Sánchez, asesora Técnica de la Universidad Nacional de Jaén, designada mediante Resolución Presidencial N° 157-2026-P-CO-UNJ, modificada por Resolución Presidencial N° 164-2026-P-CO-UNJ, quien participa en calidad de apoyo técnico y asesoramiento a la Presidencia, sin derecho a voto.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Presidente de la Comisión Organizadora informa que se llevó a cabo una reunión de coordinación con la Comisión de Presupuesto, en la cual se revisaron las demandas adicionales que serán consideradas en la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, programada para el día viernes.
- Informa asimismo que sostuvo una reunión con los integrantes de la Oficina de Gestión de la Calidad, quienes expusieron las actividades que vienen desarrollando, así como los reportes actualizados relacionados con la gestión de la calidad universitaria. Señala que el tema será incorporado a Orden del Día, a fin de profundizar su análisis.
- Finalmente, informa que realizó una visita a los Centros de Producción de la Universidad Nacional de Jaén, con la finalidad de conocer su situación actual y las necesidades existentes para fortalecer su funcionamiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- El Vicepresidente Académico informa que se viene desarrollando, de manera preliminar, el proceso de ascenso y ratificación de docentes, conforme a la normativa vigente.
- Asimismo, comunica que se ha incorporado a la Abg. **Tania Bazán Peralta** como asesora de la Vicepresidencia Académica, a fin de brindar el soporte técnico y legal correspondiente.
- Informa también que el día 22 de junio de 2026 se dio apertura al servicio del Comedor Universitario, mediante una ceremonia protocolar organizada por la Oficina de Bienestar Universitario, en la que participaron las autoridades de la Universidad.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- El Vicepresidente de Investigación informa que el proceso de sistematización de tesis orientado a la publicación de artículos científicos presentará un tercer avance, destacando que dicha estrategia viene contribuyendo a dinamizar la obtención del título profesional dentro de los plazos establecidos en el Reglamento correspondiente.
- Asimismo, informa que se ha convocado a los responsables de los Institutos de Investigación con la finalidad de promover la difusión de los artículos científicos producidos, mediante exposiciones y ferias tecnológicas, actividad que se tiene prevista desarrollar en aproximadamente dos semanas.
- Del mismo modo, señala que la Vicepresidencia de Investigación viene promoviendo la calendarización de concursos de semilleros de investigación y proyectos PROINTEC dirigidos a docentes y estudiantes, ampliando el alcance de los fondos concursables y fortaleciendo el apoyo a tesis y docentes investigadores.
- Finalmente, informa que realizó una visita a los Centros de Producción de la Universidad, identificándose la necesidad de fortalecer la logística para su adecuado funcionamiento, así como la existencia de equipos que requieren mantenimiento. En ese sentido, señala que se llevará a cabo una reunión con las áreas competentes a fin de adoptar las acciones necesarias para atender dicha problemática.

II. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Presidente de la Comisión Organizadora solicita se autorice la comisión de servicios del Vicepresidente de Investigación, a fin de que en su representación participe en el IV Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios, organizado por la Universidad César Vallejo, a realizarse los días 10 y 11 de julio de 2026 en la ciudad de Trujillo, en mérito a la invitación formulada mediante Oficio N° 277-2026-R-UCV.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0475-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR la comisión de servicios del Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a la ciudad de Trujillo, del 09 al 12 de julio de 2026, a fin de participar en el IV Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios, organizado por la Universidad César Vallejo, evento que se desarrollará los días 10 y 11 de julio de 2026. **ENCARGAR** el Despacho de la Vicepresidencia de Investigación al Vicepresidente Académico, Dr. Braulio Morán Ávila, en adición a sus funciones, desde las 12:00 horas del día 09 de julio de 2026 hasta el 10 de julio de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a las dependencias competentes adoptar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

- El Presidente de la Comisión Organizadora pone en conocimiento el Oficio Múltiple N.º 00014-2026-MINEDU/VMGP, de fecha 15 de junio de 2026, suscrito por el Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante el cual se cursa invitación para participar en la Instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo, a realizarse el día 03 de julio de 2026, a las 10:00 a.m., en las instalaciones del Centro Regional de Recursos Educativos Especializados (CREE) Cusco, ubicado en la ciudad del Cusco.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0476-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la ciudad del Cusco, del 02 al 04 de julio de 2026, a fin de participar en la Instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo, convocada por el Ministerio de Educación mediante Oficio Múltiple N.º 00014-2026-MINEDU/VMGP.

ENCARGAR el despacho Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico, Dr. Braulio Morán Ávila, el día 2 y 3 de julio de 2026, en adición a sus funciones.

ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a las dependencias competentes adoptar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y la normativa vigente.

NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

-

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

-

III. DESPACHO

1. **Oficio N° 011-2026-UGT-SG-UNJ**, de fecha 22 de junio de 2026, emitido por la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, sobre solicitud de autorización para organizar la entrega de diplomas de Grado de Bachiller y Título Profesional (Tercera Ceremonia – Año 2026).

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0477-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR la realización de la Tercera Ceremonia de Colación del Año 2026 para la entrega de Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional otorgados por la Universidad Nacional de Jaén, la misma que se llevará a cabo el día miércoles 08 de julio de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos, en coordinación con las dependencias que correspondan, la organización y ejecución de la referida ceremonia, adoptando las acciones administrativas, logísticas y protocolares necesarias para su adecuado desarrollo.

ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional efectuar la difusión y comunicación correspondiente respecto a la programación de la ceremonia de colación, a través de los medios institucionales pertinentes.

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

2. **Informe Legal N° 0375-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 22 de junio de 2026, sobre opinión técnica para aprobación del Reglamento de Pregrado Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0478-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR la actualización del “REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”, aprobado mediante Resolución N° 523-2025-CCO-UNJ, el mismo que consta de tres (03) títulos, noventa y ocho (98) artículos y quince (15) anexos, cuyo texto actualizado se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.

DISPONER que, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la actualización aprobada en el presente acuerdo, el Reglamento de Admisión de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 523-2025-CCO-UNJ, queda reemplazado por el texto actualizado.

ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección de Gestión Académica, a la Comisión de Admisión y a las demás dependencias competentes, la implementación y cumplimiento del Reglamento de Admisión de Pregrado actualizado, conforme a sus competencias.

ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del Reglamento de Admisión de Pregrado actualizado a través de los medios institucionales correspondientes.

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

3. **Informe Legal N° 0372-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 19 de junio de 2026, sobre el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado Larry Rotceh Andre Llontop Llontop contra la Resolución Presidencial N° 135-2026-P-CO-UNJ.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0479-2026-SO-CCO-UNJ: DECLARAR INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **LARRY ROTCEH ANDRE LLONTOP LLONTOP** contra la Resolución Presidencial N° 135-2026-P-CO-UNJ, por cuanto los argumentos expuestos no desvirtúan los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el acto administrativo impugnado, manteniéndose la decisión adoptada en la instancia correspondiente.

DAR POR AGOTADA la vía administrativa con la emisión del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



4. **Informe Legal N° 0371-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 19 de junio de 2026, sobre propuesta de Modificación de Certificado de Estudios.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0480-2026-SO-CCO-UNJ: DISPONER que la Vicepresidencia Académica requiera a la Dirección de Gestión Académica y al Área de Registros y Asuntos Académicos la emisión de los informes técnicos correspondientes, a fin de sustentar la pertinencia, viabilidad y conformidad del nuevo formato de Certificado de Estudios propuesto, conforme a las recomendaciones contenidas en el Informe Legal N° 0371-2026-UNJ/P/OAJ.

ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica que, una vez emitidos los informes técnicos señalados, eleve el expediente completo a la Comisión Organizadora para la evaluación y pronunciamiento definitivo que corresponda.

5. **Oficio N° 594-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 17 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre remisión de expediente de viaje de estudios de la asignatura Sub – Estaciones Eléctricas – Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0481-2026-SO-CCO-UNJ: DEVOLVER el expediente a la Vicepresidencia Académica, a fin de que, a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, adopte las acciones necesarias para subsanar las observaciones formuladas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por la Oficina de Asesoría Jurídica, debiendo gestionar la programación integral de gastos y, de corresponder, la modificación presupuestaria necesaria para habilitar las específicas de gasto vinculadas al combustible, peajes y garaje.

DISPONER, que la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica emita la constancia expresa del cumplimiento del límite de participación docente previsto en el artículo 10 del Reglamento de Subvenciones Económicas de la Universidad Nacional de Jaén, respecto del docente asesor propuesto.

ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica que, una vez subsanadas las observaciones y obtenido el informe favorable definitivo de disponibilidad presupuestal, remita nuevamente el expediente completo a la Comisión Organizadora para la evaluación y pronunciamiento que corresponda.

NOTIFICAR el presente acuerdo a la Vicepresidencia Académica, a la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

6. **Oficio N° 117-2026-UNJ-P-OCRI**, de fecha 18 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre remisión de los actuados respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huarango y la Universidad Nacional de Jaén, para su evaluación y de corresponder su aprobación mediante acto administrativo para su posterior suscripción.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 0482-2026-SO-CCO-UNJ: DEVOLVER el expediente relacionado con la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Huarango y la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que se incorporen los informes y opiniones técnicas de la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y de las demás unidades orgánicas involucradas en la ejecución de las actividades materia del convenio, según corresponda.

DISPONER que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales efectúe las coordinaciones necesarias para la obtención de los pronunciamientos requeridos y, una vez completado el expediente, lo remita nuevamente para su evaluación por la Comisión Organizadora.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

9. **Memorando N° 416-2026-UNJ-P**, de fecha 22 de junio de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, sobre considerar como punto de agenda el Informe Técnico Legal respecto a la viabilidad de que docentes que ejercen cargos administrativos integren el Tribunal de Honor Universitario de la UNJ.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0483-2026-SO-CCO-UNJ: TOMAR CONOCIMIENTO del Informe Legal N° 0356-20026-UNJ/P/OAJ, de fecha 17 de junio, respecto a la viabilidad de que docentes que ejercen cargos administrativos integren el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, el cual concluye que dicha participación resulta improcedente en las condiciones actuales, por existir una incompatibilidad expresa prevista en el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.

DECLARAR IMPROCEDENTE, por el momento, la participación de docentes que ejercen cargos administrativos como integrantes del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en atención a los fundamentos expuestos en el Informe Legal correspondiente y a la normativa estatutaria vigente.

ENCARGAR a la Secretaría General realizar las acciones administrativas necesarias para cursar invitación a los docentes principales que cumplan con los requisitos previstos en el Estatuto y demás normativa institucional vigente, a fin de conformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes

IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. **Oficio N° 609-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 22 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre propuesta de designación de Responsable del Área de Biblioteca Central.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0484-2026-SO-CCO-UNJ: APROBAR la propuesta de designación del Responsable del Área de Biblioteca Central, presentada mediante Oficio N.° 609-2026-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de junio de 2026, emitido por la Vicepresidencia Académica, condicionada a la emisión de opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos respecto del cumplimiento del perfil y requisitos exigidos para el cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ENCARGAR a la Secretaría General remitir los actuados a la Unidad de Recursos Humanos para la emisión del informe correspondiente y, de contar con opinión favorable, gestionar la emisión del acto resolutivo respectivo.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

- 
2. **Oficio N° 612-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 23 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre propuesta de ampliación contractual del Dr. German Narro Cabezas, coordinador de la facultad de ciencias de la salud.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:



ACUERDO N° 0485-2026-SO-CCO-UNJ.- DEVOLVER el presente expediente respecto a la ampliación contractual del Dr. German Narro Cabezas, coordinador de la facultad de ciencias de la salud, a la Vicepresidencia Académica, a fin de que se efectúe la reevaluación integral de la propuesta de ampliación contractual, y se emita el informe técnico correspondiente que sustente su procedencia o no procedencia, conforme al marco normativo vigente.

- 
3. **Informe Legal N° 373-2026-UNJ/P/OAJ**, recepcionado con fecha 22 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, respecto a la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III-Persona Jurídica con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:



ACUERDO N° 0486-2026- SO-CCO-UNJ: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) emita un informe técnico respecto a la necesidad, uso, operatividad e impacto institucional del servicio de certificación digital, precisando su implementación en los procesos administrativos y académicos de la Universidad Nacional de Jaén.

DISPONER que el informe técnico emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) sea elevado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a fin de que emita opinión técnica y presupuestal respecto a la viabilidad financiera, disponibilidad de recursos y sostenibilidad del gasto que demande la contratación del referido servicio.

DISPONER que, una vez emitida la opinión técnica y presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el expediente sea devuelto a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de que proceda a su evaluación integral y adopción del acuerdo que corresponda conforme a ley.

4. **Oficio N° 0616-2026-UNJ-P-/VPACAD**, de fecha 23 de junio de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre propuesta de cronograma para los procesos de ratificación docente 2026.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0487-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR el cronograma del proceso de ratificación docente correspondiente al año 2026, propuesto por la Vicepresidencia Académica, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORIA	TIEMPO ACUMULADO A LA FECHA PROPUESTA	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1ERA FECHA PROPUESTA: 01/09/2026					
10641196	MARCELO PEÑA JOSE LUIS	17/07/2019	7 AÑOS 1 MES 16 DÍAS	ORDINARIO PRINCIPAL DE	IFA
49096995	MILLA PINO MANUEL EMILIO	17/07/2019	7 AÑOS 1 MES 16 DÍAS	ORDINARIO PRINCIPAL TC	IC
43919546	MONDRAGON AGUIRRE GINO FERNANDO	1/08/2023	3 AÑOS 1 MES 1 DÍA	ORDINARIO AUXILIAR TC	IFA
43813987	VELARDE SANTOYO ANDREA FIORELI	1/08/2023	3 AÑOS 1 MES 1 DÍA	ORDINARIO AUXILIAR TC	IJA
06964969	SHIMABUKU YSA RICARDO ANGEL	28/08/2019	7 AÑOS 0 MESES 5 DÍAS	ORDINARIO PRINCIPAL DE	IME
2DA FECHA PROPUESTA: 20/10/2026					
43896757	VILLANUEVA SOSA ADÁN JOÉL	5/10/2023	3 AÑOS 0 MESES 16 DÍAS	ORDINARIO AUXILIAR TC	TM
47390257	FERNÁNDEZ GUERRERO ROBERT MANUEL	5/10/2023	3 AÑOS 0 MESES 16 DÍAS	ORDINARIO AUXILIAR TC	TM
48182158	GUERRERO BECERRA ALEX VILDER	5/10/2023	3 AÑOS 0 MESES 16 DÍAS	ORDINARIO AUXILIAR TC	TM
42101249	BAZAN TANTALEAN DELICIA LILIANA	15/10/2021	5 AÑOS 0 MESES 6 DÍAS	ORDINARIO ASOCIADO TC	IJA
32796810	ZAPATEL GORDILLO SEGUNDO CARLOS	15/10/2021	5 AÑOS 0 MESES 6 DÍAS	ORDINARIO ASOCIADO TC	TM
45376157	PIEDRA TINEO JOSE LUIS	15/10/2021	5 AÑOS 0 MESES 6 DÍAS	ORDINARIO ASOCIADO TC	IC
3RA FECHA PROPUESTA: 18/12/2026					
16796773	HURTADO VILLANUEVA ABELARDO	10/12/2019	7 AÑOS 0 MESES 9 DÍAS	ORDINARIO PRINCIPAL DE	CSH
16701611	CABRERA TORRES WALTER LINDER	14/12/2021	5 AÑOS 0 MESES 5 DÍAS	ORDINARIO ASOCIADO TC	IME
17592222	COLMENARES MAYANGA WAGNER	14/12/2021	5 AÑOS 0 MESES 5 DÍAS	ORDINARIO ASOCIADO TC	CBA
03383915	PINTADO GARCIA DANETTE	14/12/2021	5 AÑOS 0 MESES 5 DÍAS	ORDINARIO ASOCIADO TC	CBA

DISPONER que la Vicepresidencia Académica, en coordinación con las unidades académicas correspondientes, implemente y supervise el cumplimiento del cronograma aprobado, garantizando el desarrollo oportuno del proceso de ratificación docente 2026.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

5. **Oficio N° 0683-2026-UNJ-P/DGA**, de fecha 24 de junio de 2026, emitido por el Director de la Dirección General de Administración, sobre emisión del acto resolutorio de aprobación de la Directiva N° 002-2026-CO-UNJ: "Normas para la Administración de la Caja Chica General y sus cuatro fondos delegados de la Universidad Nacional de Jaén".

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 0488-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR la Directiva N° 002-2026-CO-UNJ denominada **“DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA GENERAL Y SUS CUATRO FONDOS DELEGADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”** la misma que en anexo, forma parte integrante del presente acuerdo.

DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, adopte las acciones administrativas, operativas y presupuestales necesarias para la implementación, ejecución y cumplimiento de la Directiva aprobada, conforme a sus competencias y atribuciones.

DISPONER que la Dirección General de Administración emita oportunamente las resoluciones mediante las cuales se designen a los responsables titulares y suplentes para la administración de la Caja Chica General y de los Fondos delegados, conforme a lo previsto en la Directiva aprobada;

DISPONER que la Unidad de Tesorería y Contabilidad, en coordinación con la Dirección General de Administración, efectúe las acciones necesarias para la implementación operativa de la Caja Chica General y de los Fondos delegados en el sistema correspondiente, de conformidad con la normativa vigente.

DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información efectúen la difusión de la Directiva aprobada a través de los medios institucionales correspondientes, así como su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de Jaén, para su conocimiento y cumplimiento.

NOTIFICAR el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes;

6. **Oficio N°618-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 24 de junio de 2026, emitido por el vicepresidente Académico, sobre remisión de un expediente de bachiller para obtener el título profesional para su aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0489-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Título Profesional al Bachiller Coronel Delgado Melani Hesiani.

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

7. **Oficio N°617-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 24 de junio de 2026, emitido por el vicepresidente Académico, sobre remisión de dos expedientes para aprobar el grado académico de Bachiller en Sesión de Comisión Organizadora.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 0490-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados:

Egresado
Anacleto Panta Lady Diana Maite
Díaz Guayamis Jennifer Tatiana

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

8. **Oficio N°619-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 24 de junio de 2026, emitido por el vicepresidente Académico, sobre remisión de siete expedientes para aprobar el grado académico de Bachiller en Sesión de Comisión Organizadora

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:

ACUERDO N° 0491-2026- SO-CCO-UNJ: CONFERIR a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller a los siguientes egresados:

Egresado
Segura Centurión Saraít
Cano Alberca Exdilta Edalí
Fernández Pusma Silvana Yesenia
Pinedo Leon Leysi Anali
Arbildo Rojas Darwin Erick
Díaz Díaz Erick Frank
Shimpukat Bakuants Yanet

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

9. **Informe N° 106-2026-UNJ/VPI**, de fecha 22 de Junio de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre opinión técnica favorable para la aprobación, mediante acto resolutivo, del manual académico: Derivadas y sus aplicaciones.

En ese sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación correspondiente, emiten el siguiente Acuerdo, por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO N° 0492-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR el Manual Académico: **“DERIVADAS Y SUS APLICACIONES”**, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo, según el siguiente cuadro resumen:

DOCUMENTO ACADÉMICO	TÍTULO	ORIGINALIDAD Y/O GRADO DE SIMILITUD	DOCENTES AUTORES
Manual Académico	Derivadas y sus aplicaciones	4%	Dr. Juan Carlos Damián Sandoval Dra. Rosario Yaquelin Y Llauce Santamaría Dr. Leonardo Damián Sandoval

DISPONER que el Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas promueva la utilización del Manual Académico: “Derivadas y sus aplicaciones”, como material de apoyo para el desarrollo de las actividades académicas, conforme a sus competencias.

ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y la Oficina de Tecnología de la Información la difusión del citado Manual a través de los medios institucionales correspondientes, a fin de garantizar su conocimiento y adecuada aplicación por parte de las dependencias de la Universidad.

NOTIFICAR, el presente acuerdo a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

10. El Presidente de la Comisión Organizadora solicita el pase a orden del día del informe referido a la reunión sostenida con los integrantes de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Al respecto, el Vicepresidente de Investigación informa que en dicha reunión se abordaron aspectos vinculados al seguimiento de egresados, advirtiéndose bajos índices de sustentación de tesis, así como deficiencias en la atención oportuna de los trámites administrativos relacionados con los procesos de tesis.

Asimismo, se señaló la existencia de limitaciones referidas al apoyo económico para la elaboración y ejecución de trabajos de tesis, lo cual incide en el desarrollo oportuno de los procesos de graduación.

Se precisa que el análisis realizado constituye una línea base de información institucional que permitirá, en el marco de las acciones de mejora de la gestión académica y administrativa, implementar medidas orientadas a optimizar los procesos de sustentación de tesis, así como a reducir los tiempos de tramitación, considerando como referencia que dichos procesos no deberían exceder un (01) año.

Finalmente, se indica que el trabajo de sistematización de los procesos de tesis contribuirá a la agilización de los trámites de sustentación y al control de plazos hasta su culminación, en beneficio de la mejora continua de la gestión académica.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Braulio Morán Avila
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**


Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL